



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 356 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 16 OCT 2018

VISTO:

La Modificación del Expediente Técnico de Obra Nº 01, (Adicional de Obra Nº 01) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL ACCESO PRINCIPAL DE COCHAS, TRAMO 18 DE ENERO, PUESTO DE SALUD, 7 DE ABRIL, MELCHOR OROSCO Y OTROS DEL ANEXO DE COCHAS, DISTRITO DE COCHAS - CONCEPCION - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 329391- II ETAPA, remitido por el Residente de Obra, Ingeniero Civil: Ernesto A. Guerra Cabezas, con Registro CIP Nº 206730, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº111-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 08 de marzo del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL ACCESO PRINCIPAL DE COCHAS, TRAMO 18 DE ENERO, PUESTO DE SALUD, 7 DE ABRIL, MELCHOR OROSCO Y OTROS DEL ANEXO DE COCHAS, DISTRITO DE COCHAS - CONCEPCION - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 329391- II ETAPA, con un Presupuesto Total de S/.1,950,000.00 (Son: Un Millon Novecientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de febrero del 2018

Que, mediante CARTA Nº00065-2018-Cochas.-, de fecha 23 de Julio del 2018, el RESIDENTE DE OBRA Ing. Ernesto A. Guerra Cabezas, remite al Supervisor de Obra Ing. Angel Danilo Traverso Vergara, el levantamiento de observaciones del Expediente de Modificación Nº 01, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante INFORME Nº007-2018-ADTV/SO, con fecha de recepción del 30 de julio del 2018, el Supervisor de Obra Ing. Angel Danilo Traverso Vergara, con Registro CIP Nº 61619, emite opinión de APROBACIÓN a la Modificación del Expediente Técnico de Obra (Adicional de Obra Nº 01);

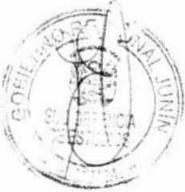
G. R. I.	
REG. Nº	2931807
EXP. Nº	1983216



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante REPORTE N° 2628-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de julio del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo solicita evaluación y/o aprobación de la Modificación del Expediente Técnico de Obra (Adicional de Obra N° 01) al Gerente Regional de Infraestructura Ing. Alfredo Poma Samanez.

Que, mediante CARTA N° 0010-2018-EAGC, de fecha 04 de setiembre del 2018, el Residente de Obra, Ing. Ernesto A. Guerra Cabezas, remite la Modificación del Expediente Técnico de Obra (Adicional de Obra N° 01) al Proyectista de Obra, Ing. Rolando Campos Acevedo;



Que, mediante CARTA N° 0005-2018-RCA., de fecha 04 de setiembre del 2018, el Proyectista, Ing. Rolando Campos Acevedo, emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE a la Modificación del Expediente Técnico de Obra (Adicional de Obra N° 01), por existencia de incremento de metas de la obra en mención;

Que, mediante CARTA N°0105-2018-EAGC.- de fecha 06 de setiembre del 2018, el Residente de Obra, Ing. Ernesto A. Guerra Cabezas, remite al Sub Gerente de Estudios, Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE del Proyectista al Expediente de Modificación N° 01, por existencia de Incremento de metas, con ampliación presupuestal, por lo que si genera incrementos presupuestales y no afecta la sensibilidad del presupuesto del proyecto ;



Que, mediante MEMORANDO N° 787-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de setiembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE del Proyectista al Expediente Técnico de Modificación N° 01, por existencia de incremento de metas;

Que, mediante REPORTE N°272-2018-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPG, de fecha 20 de setiembre del 2018, la Coordinadora de Obras, Ing. Gina E. Peña García, con Registro CIP N° 78056, remite al Sub Gerente de Obras, Ing. Gustavo E. Condezo Mansilla, la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE del Proyectista al Expediente Técnico de Modificación N° 01, del Proyecto en mención, para fines de aprobación según lo solicitado por el Residente de Obra;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, **La Modificación del Expediente Técnico de Obra N° 01, (Adicional de Obra N° 01) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL ACCESO PRINCIPAL DE COCHAS, TRAMO 18 DE ENERO, PUESTO DE SALUD, 7 DE ABRIL, MELCHOR OROSCO Y OTROS DEL ANEXO DE COCHAS, DISTRITO DE COCHAS - CONCEPCION - JUNIN", CODIGO SNIP N° 329391-II ETAPA**, remitido por el Residente de Obra, Ingeniero: Ernesto A. Guerra Cabezas, con Registro CIP N° 206730, el mismo que cuenta Conformidad correspondiente, según lo establece el Informe Técnico N° 099-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 28 de Setiembre del 2018, emitido por el



Gerencia Regional de Infraestructura

Arquitecto: Raúl Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, donde menciona lo siguiente:

➤ **De la Solicitud de Modificación al Expediente Técnico**

- ✓ Se encuentra de acuerdo a la DIRECTIVA N°005-2009-GR-JUNÍN.
- ✓ Según la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN dice a la letra lo siguiente:
  - “...adjuntando el expediente técnico respectivo, el mismo que contendrá. (Como mínimo)
    - Justificación de la modificación del expediente técnico.
    - Planos.
    - Especificaciones técnicas.
    - Memoria descriptiva.
    - Planilla de sustentación de metrados.
    - Análisis de costos unitarios.
    - Presupuesto de la obra.
    - Relación de insumos.
    - Cronograma de ejecución valorizado de la ampliación presupuestal.
    - Copias del cuaderno de obra donde aparezcan transcritas las ocurrencias referidas a las modificaciones.
    - Otros que solicite el supervisor...”



➤ **De la Evaluación Modificación al Expediente Técnico**

Adjunta lo siguiente:

.-CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	ADJUNTA-CONFORME
2. PLANOS	ADJUNTA-CONFORME
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ADJUNTA-CONFORME
4. MEMORIA DESCRIPTIVA	ADJUNTA-CONFORME
5. PLANILLA DE SUSTENTACIÓN DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
6. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
7. PRESUPUESTO DE LA OBRA	ADJUNTA-CONFORME
8. RELACIÓN DE INSUMOS	ADJUNTA-CONFORME
9. CRONOGRAMAS	ADJUNTA-CONFORME
e. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
f. CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME
g. CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES	ADJUNTA-CONFORME
h. CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME
10. COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA CON LAS OCURENCIAS REFERIDAS A LAS MODIFICACIONES	ADJUNTA-CONFORME
11. FORMULA POLINÓMICA	ADJUNTA-CONFORME
12. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	ADJUNTA-CONFORME
13. ANEXOS	ADJUNTA-CONFORME
g. PROFORMA DE COTIZACIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS	ADJUNTA-CONFORME
h. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
i. DESAGREGADO DE COSTO DIRECTO	ADJUNTA-CONFORME
j. DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS	ADJUNTA-CONFORME
k. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS	ADJUNTA-CONFORME
l. ESTUDIO DE SUELOS	ADJUNTA-CONFORME



➤ **De la Modificación del Expediente Técnico de Obra (Adicional de Obra N° 01)**

Por un monto ascendente a S/. 414,895.37 nuevos soles

➤ **Del Porcentaje de Incidencia**

Del porcentaje de incidencia es equivalente a 13.41% del presupuesto original



Gerencia Regional de Infraestructura

➤ **Del Plazo de Ejecución**

90 días calendarios

➤ **De la Modalidad de Ejecución**

Modalidad de ejecución: Administración Directa

➤ **De la Evaluación de la Modificación del Expediente Técnico de Obra (Adicional de Obra N° 01)**

Visto el documento presentado, se encuentra conforme de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN)

**"... 6.5.6 SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO**

La aprobación del Expediente Técnico Modificado estará a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura..."

**CONCLUYENDO:** Que la Modificación del Expediente Técnico de Obra (Adicional de Obra N° 01), se encuentra conforme para su aprobación vía acto resolutivo;.

**RECOMENDANDO:** Que Luego de la Resolución de Aprobación mediante acto resolutivo el presente documento deberá de realizar el registro por la UEI;

Que, con Reporte N° 1543-2018-GRI/SGE, de fecha 15 de Octubre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de La Modificación del Expediente Técnico de Obra N° 01, (Adicional de Obra N° 01) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL ACCESO PRINCIPAL DE COCHAS, TRAMO 18 DE ENERO, PUESTO DE SALUD, 7 DE ABRIL, MELCHOR OROSCO Y OTROS DEL ANEXO DE COCHAS, DISTRITO DE COCHAS - CONCEPCION - JUNIN", CODIGO SNIP N° 329391- II ETAPA y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°348-2017-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR, La Modificación del Expediente Técnico de Obra N° 01, (Adicional de Obra N° 01) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL ACCESO PRINCIPAL DE COCHAS, TRAMO 18 DE ENERO, PUESTO DE SALUD, 7 DE ABRIL, MELCHOR OROSCO Y OTROS DEL ANEXO DE COCHAS, DISTRITO DE COCHAS - CONCEPCION - JUNIN", CODIGO SNIP N° 329391- II ETAPA, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, así mismo se deberá implementar las recomendaciones emitidas por el evaluador Arquitecto: Raúl Alcarraz Ricaldi, en lo que refiere a realizar el Registro por la UEI;**



Gerencia Regional de Infraestructura

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO SI.
	EXP. TEC DE MODIFICACION N° 01 (Adicional de Obra)	SI.414,895.37
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	13.41 %



Son: Cuatrocientos Catorce Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 37/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación de La Modificación del Expediente Técnico de Obra N° 01, (Adicional de Obra N° 01) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL ACCESO PRINCIPAL DE COCHAS, TRAMO 18 DE ENERO, PUESTO DE SALUD, 7 DE ABRIL, MELCHOR OROSCO Y OTROS DEL ANEXO DE COCHAS, DISTRITO DE COCHAS - CONCEPCION - JUNIN", CODIGO SNIP N° 329391- II ETAPA, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Ernesto A. Guerra Cabezas, con Registro CIP N° 206730, el Supervisor de Obra, Ingeniero: Angel Danilo Traverso Vergara, con Registro CIP N° 61619 y el Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios, Arquitecto: Raúl Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;**

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 OCT. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARÍA GENERAL